

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002012

Raúl Arias Cassola  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 3 de diciembre del 2007, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de DISETEC COMPAÑIA LIMITADA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 510 de 9 de junio del 2008 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 451 de 6 de junio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08140 de 3 de junio de 2008;

RESUELVE:

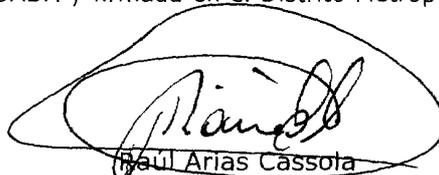
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 5.000,00; y, la reforma de estatutos de DISETEC COMPAÑIA LIMITADA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Junio de 2008

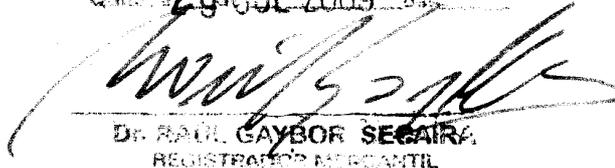


Raúl Arias Cassola

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la ...  
suna Resolucion, bajo el No. 2391  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140  
se da por cumplido a lo dispuesto en la  
razon de ... en el establecimiento en  
el Decreto 751 del 22 de Agosto de 1968,  
publicado en el Registro Oficial 373 del 23  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 JUL 2009



**DR. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EN EL CANTON QUITO

